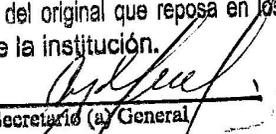


Panamá, 27 AGO 2016

El (la) Suscrito (a) secretario (a) General del IFARHU Certifica que este documento es una fiel fotocopia del original que reposa en los archivos de la institución.

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PARA LA FORMACION Y APROVECHAMIENTO
DE RECURSOS HUMANOS


Secretario (a) General

Resolución No. 238

Panamá, 11 de agosto de 2016

Por la cual el Consejo Nacional del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, crea el Programa de Becas Dr. César Quintero.

EL CONSEJO NACIONAL DEL IFARHU
en uso de sus facultades legales
CONSIDERANDO:



Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 102, dispone que el Estado establecerá sistemas que proporcionen los recursos adecuados para otorgar becas, auxilios y otras prestaciones económicas a los estudiantes que lo merezcan o lo necesiten.

Que el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, de acuerdo al literal h) del artículo 2 de la Ley 1 de 1965, debe administrar todos los fondos destinados por el Estado a la asistencia económica con fines educativos y cualquier fondo que entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales pongan a disposición del Instituto con este mismo fin.

Que el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos ha propuesto al Consejo Nacional el proyecto del Programa de Becas Dr. César Quintero, dirigido al estudiante que haya obtenido el mayor índice académico en la promoción anual de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, para que realice una maestría en derecho o ciencias políticas en la Universidad Complutense de Madrid, en España.

Que este programa de becas surge con motivo de la conmemoración del centenario del natalicio del Doctor César A. Quintero Correa, ocasión propicia para emular los valores y la vida de este insigne abogado, escritor, catedrático y magistrado que tuvo nuestro país.

Por lo anterior, el Consejo Nacional del IFARHU.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.

Créase el Programa de Becas Dr. César Quintero, que está dirigido al egresado que haya obtenido el mayor índice académico, en la promoción anual de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, para que realice una maestría en derecho o ciencias políticas en la Universidad Complutense de Madrid, en España.

Este beneficio podrá ser transferido al siguiente egresado que haya obtenido el mayor índice académico, en la promoción anual de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, siempre y cuando el primero renuncie de manera formal a la beca.

ARTÍCULO 2.

Este programa de becas tendrá como monto total hasta la cantidad de treinta y cinco mil balboas (B/.35,000.00) para cubrir los costos de colegiatura, libros, gastos de alojamiento, alimentación, servicios, transporte local, seguros, pasaje aéreos de ida y vuelta, y otros.

Resolución No. 238

Panamá, 11 de agosto de 2016

ARTÍCULO 3.

El estudiante beneficiado en este programa podrá reservar la beca por un término de un (1) año, a efectos de hacer uso de este derecho para el inicio de sus estudios de maestría.

ARTÍCULO 4.

El otorgamiento y el seguimiento académico de este beneficio lo hará el IFARHU de conformidad a las disposiciones contempladas en el Reglamento de Becas, Asistencia Económica Educativa y Auxilio Económicos de la institución.

ARTÍCULO 5.

La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Delva Batista
Representante del Ministerio de Educación
Presidente del Consejo

Flor Escudero
Representante del Ministerio de
Economía y Finanzas

Violetta Cumberbatch
Secretaria Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Anibal Barnett
Secretario del Consejo

Luis Eduardo Quirós
Representante de la Asamblea Nacional

Panamá, 22 AGO 2016

El (la) Suscrito (a) secretario (a) General del IFARHU Certifica que este documento es una fiel fotocopia del original que reposa en los archivos de la institución.

Secretario(a) General